

PLANIFICACION ANTICIPADA: INTERVENCIÓN IMPRESCINDIBLE EN LOS CUIDADOS AL FINAL DE LA VIDA

Muñoz Martínez, M^a de los Ángeles. Enfermera Complejo Hospitalario de Jaén

INSTRUCCIONES PREVIAS O VOLUNTADES ANTICIPADAS: ley 41/2002 **BÁSICA** reguladora de autonomía del paciente.

“Una persona mayor de edad, capaz y libre, manifiesta anticipadamente su voluntad con objeto de que ésta se cumpla en el momento en que llegue a situaciones en cuyas circunstancias no sea capaz de expresarlas personalmente sobre los cuidados y tratamientos de salud”.

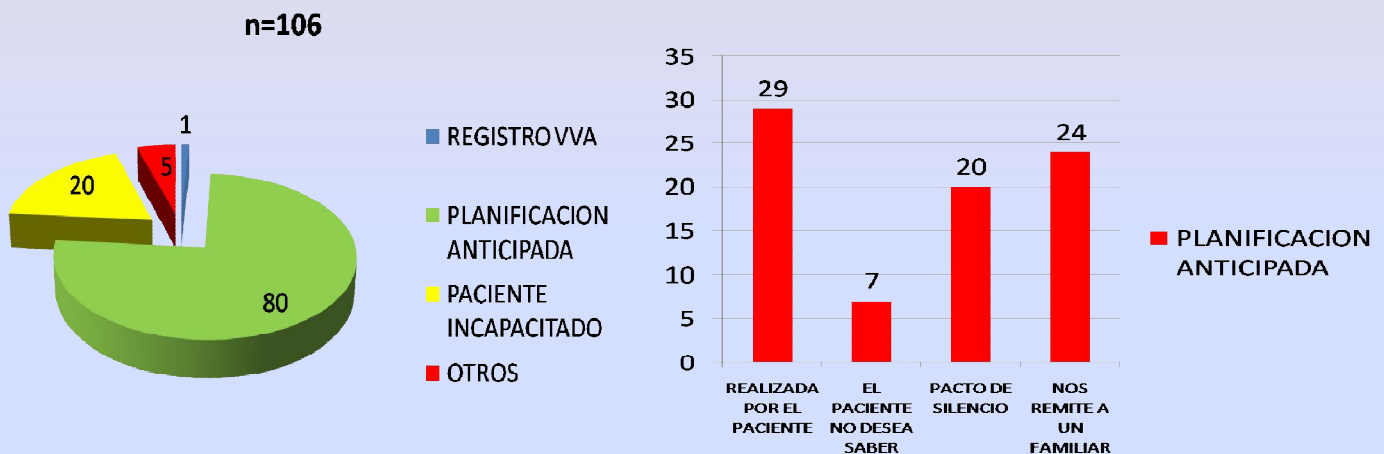
OBJETIVO

Visibilizar la importancia la intervención de **Planificación Anticipada** en pacientes incluidos en programa de Cuidados Paliativos al fin de adecuar los cuidados y tratamientos a los deseos del paciente debido al escaso número de pacientes con registro de Voluntades Anticipadas.

METODO

Estudio descriptivo retrospectivo:
Revisión de 106 historias clínicas de pacientes atendidos por el equipo de soporte de Cuidados Paliativos de Jaén del 1/1/12 al 30/6/12

RESULTADOS



CONCLUSIONES

- ✓ La Planificación anticipada permite respetar la **AUTONOMÍA** del paciente, facilita la toma de decisiones a los profesionales ante un paciente incapaz y alivia la carga a los familiares que deben tomar las decisiones en lugar de su ser querido.
- ✓ La Planificación Anticipada permite fortalecer los procesos de comunicación y la relación de confianza entre los profesionales-paciente-familia.
- ✓ Mejora la calidad de los cuidados y los tratamientos al final de la vida al conocer los deseos del paciente cumpliendo con uno de los criterios de seguridad del National Quality Forum.
- ✓ El pacto de silencio entorpece e incluso impide dicha intervención.

BIBLIOGRAFÍA

- 1- Barrio I.M, Simón P, Pascau M.J. El papel de la enfermera en la planificación anticipada de las decisiones: más allá de las Instrucciones previas o voluntades anticipadas. Enfermería clínica 2004;14(4): 235-41.
- 2- Perelló- Campaner C, Molina-Mula J, Miró- Bonet. Conflictos éticos ante la manifestación verbal de las últimas voluntades. Enfermería clínica 2011;21(1).47-51.
- 3- Barrio Cantalejo I.M, Simón Lorda P. Criterios éticos para las decisiones sanitarias al final de la vida de personas Incapaces. Rev. Esp. Salud Pública 2006; 80: 303-315.